

Expediente: 523/18
Carátula: VILLAFANE RENE ADOLFO C/ RACEDO RAMON Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/10/2024 - 04:53
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RACEDO, LUIS-DEMANDADO
900000000000 - RACEDO, ATILIO-DEMANDADO
27320831518 - RACEDO, GUILLERMINA-DEMANDADO
30716271648834 - RACEDO, RAMON-DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION
27272230531 - CORREA DE VILLAFANE, ELENA DEL ROSARIO-TERCERO
20284963106 - VILLAFANE, RENE ADOLFO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 523/18



H20703719178

JUICIO: VILLAFANE RENE ADOLFO c/ RACEDO RAMON Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 523/18

Concepción, 16 de octubre de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por la parte actora en su presentación de fecha 16/10/2024. Por contestado en tiempo y forma el traslado ordenado en el decreto de fecha 08/10/2024. **Vuelvan los autos en vista al Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial** a fin de que dictamine respecto al planteo de nulidad interpuesto mediante presentación de fecha 26/09/2024. JAJ

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.